

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO."

Subdirección General de Administración y Finanzas.
Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Relaciones Laborales.

CIRCULAR NÚM. 136

Oaxaca de Juárez, Oax., 14 de noviembre de 2020.

**CC. JEFES DE LAS JURISDICCIONES SANITARIAS NÚM.
01, 02, 03, 04, 05 Y 06 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
P R E S E N T E .**

Con motivo de las obligaciones que como servidores públicos tenemos encomendadas en la prestación de las funciones y responsabilidades para la prestación del servicio público que brindamos a la población Oaxaqueña y que nos exige la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, derivado a que se tiene observado que el personal del programa Paludismo se encuentra realizando actividades diversas a las que tienen que dar cumplimiento de acuerdo a su nombramiento y conforme a las programaciones del sector de Vectores, incumpliendo y actualizando con ello las violaciones a lo previsto por los artículos 133, fracciones I, III, y VI del artículo 133 denominado de las Obligaciones de los trabajadores, así como actualizarse lo previsto por el artículo 134, fracciones IV, V, VI, Y XXXVII, de las Prohibiciones de los trabajadores, de las Condiciones Generales de Trabajo, al haberse ausentado de sus labores sin el permiso correspondiente y con ello omitir el cumplimiento de sus obligaciones al suspender la ejecución de sus labores, afectando con su actuar los programas de salud que tienen bajo su responsabilidad en el combate a las enfermedades transmitida por vector.

Ante tal circunstancia, instruyo a ustedes a efecto de que en apego a lo previsto por los artículos 37, 38, 39 y 40 del ordenamiento antes invocado, se proceda a la instrumentación de las actas administrativas correspondientes a los trabajadores acreedores a ellas y se remitan de manera inmediata a la Dirección de Asuntos Jurídicos y ésta se encuentre en posibilidades de dictaminar lo procedente, así mismo al no haberse presentado al cumplimiento de sus actividades se cancele el pago de viáticos y gastos de camino que se les cubre dentro de las obligaciones que tiene este Organismo, siendo preciso de igual forma se remitan las listas de control de asistencia a esta Dirección a mi cargo debidamente requisitadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

M.D. DAVID CONCHA SUÁREZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.



C. f. p.-M.A. Donato Augusto Casas Escamilla. - Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.
Dr. Luis Martín de Jesús Matus Alonso. - Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- ídem.
C.P. Samuel Alba de Jesús.- Encargado de la Unidad de Servicios de Personal de los Servicios de Salud de Oaxaca.- ídem.
Lic. Elena de la Rosa Revilla. - Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca.-ídem